

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00010909

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.SNF.2017.00003193 de 10 de agosto del 2017, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del **“FIDEICOMISO NTH DOS”**, con RUC 1792709377001, constituido mediante escritura pública celebrada el 11 de octubre del 2016 ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Quito y reformado con escritura pública de 27 de abril del 2017 ante la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito; mismo que se encuentra registrado en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el No. 2017.Q.13.002107 de 28 de septiembre del 2017;

QUE, la Señora Karla Villacis Lasso, Gerente General de la compañía HEIMDALTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Liquidación y Terminación, del **“FIDEICOMISO NTH DOS”**, de 16 de octubre de 2024, ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del mencionado Fideicomiso;

QUE, conforme el certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1792709377001, correspondiente al **“FIDEICOMISO NTH DOS”**, fue cancelado con fecha 16 de octubre de 2024, por cese de actividades;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del Mercado de Valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2026-008 de 24 de abril de 2026, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.073 de 22 de mayo de 2026, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **“FIDEICOMISO NTH DOS”** administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2023-048 de 01 de diciembre de 2023, publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024 y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del **“FIDEICOMISO NTH DOS”**, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la Página Web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO NTH DOS”**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 de mayo de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/AD/MEEV
REF.INT.:NF-2026-047
Tramite No. 135325-0041-24